



Bogotá D. C., 31 de Marzo de 2.014
CPNAA DE 1657 - 2014

Señora
SIGRID LILIANA CACERES VALDERRAMA
Representante Legal
HOBBY BTL COMUNICACIONES Y EVENTOS S.A.S.
Calle 136 Nro. 45 a – 24
Bogotá D. C.

Referencia: Carta de aceptación de la oferta / Invitación Pública Nro. CPNAA-03-MC-2014
(Contrato de Prestación de Servicios Nro. 9 de 2014)

Respetada Señora:

Amablemente me permito comunicarle que su oferta presentada el día 25 de marzo de 2014 y radicada con el Nro. R-2386, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos y términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-03-MC-2014 que forman parte integral del presente documento, razón por la cual le ha sido adjudicado el contrato objeto de la invitación de la referencia, cuyas características principales son:

1. **OBJETO:** Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje y custodia del STAND del CPNAA que utiliza a nivel nacional, en cumplimiento a su misión institucional.
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. **VALOR: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 12.954.000,00) MCTE** incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 21 del veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce (2.014), expedido por la Profesional Universitario 02 de la Dirección Ejecutiva, del rubro Gastos de Inversión - Plan de Acción - Difusión de las Actividades del CPNAA.
4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará, mediante transferencia electrónica, una vez prestado y aprobado el servicio requerido por el CPNAA y a la radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del CONTRATISTA y certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo, para lo cual el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando corresponda, aportes al sistema de seguridad social integral, en las fechas establecidas en el calendario de pagos del CPNAA.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá contar con los materiales necesarios y el personal requerido para para el transporte, montaje, mantenimiento, desmontaje y custodia del STAND del CPNAA que se utiliza a nivel nacional, en cumplimiento a su misión institucional tal como se relaciona a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	
Ubicación	El STAND del CPNAA está ubicado en la sede del CPNAA Carrera 6 No. 26B-85 de la ciudad de Bogotá, oficina 301.
Embalaje	El STAND CPNAA deberá ser embalado en plástico burbuja y papel film cada vez que deba ser transportado con el fin de proteger al máximo los acabados y evitar que durante el transporte sufra algún tipo de deterioro.



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co

Transporte	Transportar los bienes de propiedad del CPNAA (STAND) al lugar de destino solicitado por el supervisor del contrato. El transporte deberá ser realizado en las fechas y horarios dispuestas por el supervisor del contrato, según las especificaciones para cada evento.
Montaje y desmontaje	El montaje deberá ser realizado en el lugar y con las especificaciones que indique el Supervisor del contrato. El STAND será entregado completamente ensamblado, con las conexiones eléctricas en funcionamiento, limpio, y pintado (de ser necesario). El Contratista deberá entregar el STAND completamente montado en el evento y devuelto al sitio de custodia debidamente embalado, donde el Supervisor del contrato dará la aprobación de terminación y buen estado.
Mantenimiento	El contratista deberá garantizar el buen estado del STAND durante el evento, realizando mantenimiento previo a su montaje. Posterior al evento y previo almacenamiento en el lugar de custodia se debe garantizar que el stand se encuentra en excelente estado, limpio, pintado de ser necesario y embalado debidamente.
Custodia	El contratista deberá garantizar la custodia y almacenamiento del STAND durante la ejecución del contrato, asignando un espacio físico adecuado que garantice, seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, protecciones de piso, estantes, seguridad entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin. El ingreso debe hacerse mediante un inventario inicial y cada vez que se efectué un movimiento del stand, deberá realizarse previa autorización del supervisor del contrato para evaluar el estado en que se entrega y el estado en que se recibe.
Relimpresión vinilos adhesivos plastificados	El contratista deberá garantizar la actualización de los vinilos adhesivos plastificados del Stand para la vigencia 2014, de acuerdo con la imagen institucional del CPNAA y los logos institucionales de los miembros vigentes del CPNAA , según las especificaciones que indique el Supervisor del contrato.
NOTA:	Las especificaciones técnicas del Stand del CPNAA se adjuntan en el Anexo 1.

ORIGEN Y REGRESO	DESTINO
BOGOTÁ - SEDE DE CUSTODIA DEL STAND	BOGOTA - CENTRO EMPRESARIAL SALITRE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. Avenida El Dorado No. 68D-35
BOGOTÁ - SEDE DE CUSTODIA DEL STAND	BOGOTA - POR CONFIRMAR
BOGOTÁ - SEDE DE CUSTODIA DEL STAND	BUCARAMANGA

SERVICIO Y CUSTODIA DEL STAND

OBJETO:	Custodia y almacenamiento del stand institucional CPNAA Tiempo de ejecución 12 meses
----------------	---

6. OBLIGACIONES:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



4. Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad en el **CPNAA** en desarrollo del objeto contractual.
5. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
6. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
7. Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
8. Hacer buen uso de los recursos suministrados por el **CPNAA** para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
10. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
11. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
12. Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
13. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la Ley se lo solicite el **CPNAA**
14. Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato, con las calidades y precios ofrecidos en la propuesta, condiciones que se obliga a mantener vigentes durante el tiempo de duración del contrato.
2. Transportar, instalar y entregar el STAND descrito en el Anexo Nro. 1, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad y con las especificaciones establecidas por el **CPNAA** en cada caso en el que se requiera la prestación del servicio.
3. El contratista deberá velar por el buen estado del STAND durante cada evento. El montaje deberá ser realizado en el lugar y con las especificaciones que indique el Supervisor del contrato. El STAND será entregado completamente ensamblado, con las conexiones eléctricas en funcionamiento, limpio, y pintado (de ser necesario) y se requerirá que se haga un mantenimiento periódicamente durante el día para velar por el buen estado del mismo. El Contratista deberá entregar el STAND completamente montado al Supervisor del contrato en los eventos y devuelto al sitio de custodia debidamente embalado, donde el Supervisor del contrato dará la aprobación de terminación y buen estado.
4. Embalar el STAND en plástico burbuja y papel film cada vez que deba ser transportado con el fin de proteger al máximo los acabados y evitar que durante el transporte sufra algún tipo de deterioro.
5. Transportar el STAND descrito en el Anexo Nro. 1 al lugar solicitado por el supervisor del contrato. El transporte deberá ser realizado en los horarios y según las especificaciones dispuestas por el supervisor del contrato.
6. Instalar el STAND en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
7. Desmontar el STAND y embalarlo en el material anteriormente indicado.
8. Transportar el STAND al sitio de custodia debidamente embalado conforme lo indique el Supervisor del Contrato.
9. Garantizar la custodia y almacenamiento del STAND durante la ejecución del contrato, asignando un espacio físico adecuado que garantice, seguridad, protección y buena manipulación interna, evitando el deterioro mediante la aplicación de las protecciones que se requieran, tales como: vinilpel, plásticos, protecciones de piso, estantes y seguridad entre otros; de igual manera ejercerá la custodia permanente de los elementos, dentro de sus instalaciones y a partir del momento en que ingresen a la Bodega que se destine para tal fin. El ingreso debe hacerse mediante un inventario inicial y cada vez que se efectué un movimiento del stand, deberá realizarse previa

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnaa.gov.co



autorización del supervisor del contrato para evaluar el estado en que se entrega y el estado en que se recibe.

10. Mantener actualizadas las garantías y los documentos de los vehículos utilizados (SOAT, licencias, pólizas y demás requeridos para la operación)
11. Garantizar que el recurso humano ofrecido para la conducción de los vehículos cuente con la documentación requerida para el desarrollo de esta actividad, especialmente con la licencia de conducción la cual debe acreditar la categoría exigida para la operación de los vehículos para la ejecución del objeto contractual.
12. Realizar el mantenimiento del STAND descrito en el Anexo Nro. 1 si a ello hubiere lugar a fin garantizar la calidad y la imagen que este representa para el **CPNAA**.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Atender y corregir de manera inmediata cualquier deficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.
15. Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.
16. Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
17. Constituir las garantías que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato.
18. Ampliar y/o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos que conforme a la ley lo solicite el **CPNAA** y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

6.2. OBLIGACIONES DEL CPNAA:

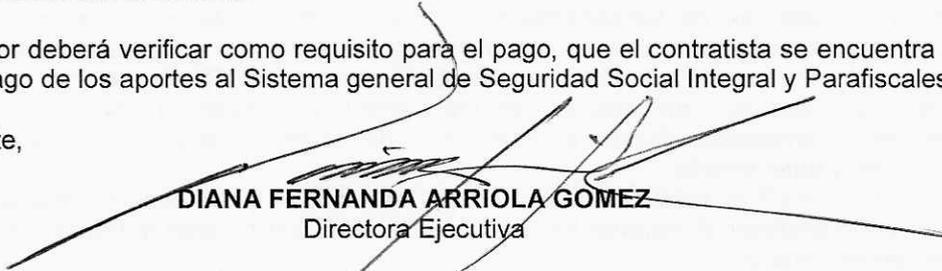
- 1) Ejercer la supervisión del contrato.
- 2) Facilitar la documentación, información y elementos que permitan al **CONTRATISTA** cumplir con las actividades contratadas.
- 3) Realizar el pago en la forma y condiciones pactadas con el contratista.
- 4) Exigir al **CONTRATISTA**, a través del supervisor, la idónea ejecución del objeto contractual.
- 5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Subdirector de Fomento del **CPNAA** o quien designe el Director Ejecutivo del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante acuerdo 04 del 6 de diciembre de 2012 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Atentamente,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
 Directora Ejecutiva

Revisó desde el ámbito de sus competencias:

- Karen Holly Castro Castro/Subdirector Jurídico CPNAA
- Irma Cristina Cardona Bustos/Subdirector de Fomento
- Betty Yolanda Calvo Robles/ Profesional Universitario 00

Proyectó: Karen Margarita Cantillo Lacouture/ Profesional Especializado 01 SJ



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
 PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co